GIANCARLO TERAN REBOLLEDO
CO-53714

QUINTA: El Contratista brindará sus servicios a la Asamblea Nacional, en la Provincia de Panamá, realiza análisis e investigaciones de proyectos para detectar los proyectos que tienen viabilidad por parte del ejecutivo, y al igual cuales deben tener prioridad en la ejecución de los mismos. Administra y supervisa todos los proyectos que se lleven a cabo en el circuito por parte de del Honorable Diputado, les da seguimiento a través de la preparación de fichas de información y/o reuniones que se tienen para cada proyecto.

SEXTA: La Asamblea Nacional se compromete a pagar a el contratista la suma total de NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA BALBO... ...NTESIMOS (B/.9 540.70) ... 3 Y NUEVE ...puestaria ...AMBLEA ...rales de ...legales ...alquier

GIANCARLO TERAN REBOLLEDO
CO-80080

DECIMA PRIMERA: Al Contratista se le reconocerán los viáticos por concepto de misión Oficial de acuerdo a la Ley 74 de 11 de Octubre de 2011, del presupuesto General del Estado.

DECIMA SEGUNDA: El término de duración del presente Contrato será de cinco (5) meses y veintiocho (28) días, contados a partir del 3 de ENERO al 30 de JUNIO del año 2012.

Para constancia de lo convenido, se firma el presente contrato, en la ciudad de Panamá, a los primeros días del mes de ENERO del año dos mil doce.

Contraloría General de la República
Dirección de Fiscalización General
31 JUL 2012
Aurelio César L.
Jefe de Fiscalización General

POR LA ASAMBLEA NACIONAL

HECTOR E. APARICIO DIAZ
Presidente

POR EL CONTRATISTA

GIANCARLO TERAN REBO...
Ced. 8-782-125

GIANCARLO TERAN REBOLLEDO.
CO-73172

DECIMA PRIMERA: Al Contratista se le reconocerán los viáticos por concepto de misión Oficial de acuerdo a la Ley 71 del 18 de octubre de 2012, del presupuesto General del Estado.

DECIMA SEGUNDA: El término de duración del presente Contrato será de cinco (5) meses, y veintinueve (29) días, contados a partir del 2 de enero al 30 de junio del año 2013.

Para constancia de lo convenido, se firma el presente contrato, en la ciudad de Panamá, a los primeros días del mes de enero del año dos mil trece.

POR LA ASAMBLEA NACIONAL

...R. GALVEZ EVERS

POR EL CONTRATISTA

GIANCARLO TERAN REBOLLEDO.
Ced. 8-782-125

Asamblea Nacional
Presidencia

AN-PRES-251-2014
Panamá 26 de junio de 2014

Licenciada
GIOCONDA TORRES DE BIANCHINI
Contralora General de la República
E. S. D.

Señora Contralora:

Atendiendo su nota No. 984-2014/DINAG-DESAPRAT... juegos de copias debidamente ... relacionados con el s... personal No. 8-782-1...
- Contrato por Servici... junio de 2012 con las r...
- Contrato por Servicio... junio de 2013 con las re...
- Contrato por Servicios... diciembre de 2013 con la...

Los pagos de los Contrat... señor Giancarlo Terán se... cargados a la partida pres...

En cuanto a reportes de m... contractual (Servicios Prof... desprende de la cláusula s... subordinación jerárquica, por...

Según la hoja de vida que... residencial es Pueblo Nuevo... teléfonos 261-5119 y 6047293...

En el expediente del señor T... interinstitucional de funcionario...

Sin otro particular, quedo de uste...

Atentamente,

SERGIO GÁLVEZ EVERS
Presidente

GIANCARLO TERAN REBOLLEDO
CO-53714

DECIMA PRIMERA: Al Contratista se le reconocerán los viáticos por concepto de misión Oficial de acuerdo a la Ley 75 del 21 de Octubre de 2013, del presupues... del Estado.

DECIMA SEGUNDA: El término de duración del presente Contrato será de cinco (5) meses y v... (29) días, contados a partir del 02 de enero al 30 de junio del año 2014.

4 HULADO

Para constancia de lo convenido, se firma el presente contrato, en la ciudad d... los primeros días del mes de enero del año dos mil catorce.

POR LA ASAMBLEA NACIONAL

SERGIO R. GALVEZ EVERS
Presidente.

POR EL CONTRATISTA

GIANCARLO TERAN RE...
Ced. 8-782-125

GIANCARLOS TERAN R.
CO-33426

DECIMA PRIMERA: Al Contratista se le reconocerán los viáticos por concepto de misión Oficial de acuerdo a la Ley 71 del 18 de Octubre de 2012, del presupuesto General del Estado.

DECIMA SEGUNDA: El término de duración del presente Contrato será de seis (6) meses Contados a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2013.

Para constancia de lo convenido, se firma el presente contrato, en la ciudad de Panamá, a los primeros días del mes de julio del año dos mil trece.

POR LA ASAMBLEA NACIONAL

SERGIO R. GALVEZ EVERS
Presidente.

POR EL CONTRATISTA

GIANCARLOS TERAN R.
Ced. 8-782-125

REFRENDO: 7/8/2013

ASAMBLEA NACIONAL
REGISTRO
DEPTO DE PRESUPUESTO
COMPROMISO
PARTIDA